Imprimir

Cuando podría pensarse que el Acuerdo de Paz Gobierno Santos-FARC quedó invalidado por los resultados del plebiscito del pasado dos de octubre, éste en lo fundamental cobra posibilidad y vigencia dada una serie de factores bien resultado del propio proceso de paz o que se desencadenaron desde la sociedad, de forma que asistimos a una coyuntura política extraordinaria que impide el retorno a la guerra y demanda recuperar la vigencia y aplicabilidad de este pacto de paz.
En tal situación resultan determinantes al menos cinco factores:

La posición del Gobierno nacional de persistir en el proceso de paz, declarar la continuidad del cese al fuego bilateral y definitivo y su llamado al diálogo político con los sectores del NO, los sectores del SI y otros sectores, en perspectiva de forjar un amplio Acuerdo Nacional de Paz planteado en el propio texto del acuerdo de paz.

La posición de las FARC-EP que reafirmó su voluntad de pasar a la vida política legal con base en el acuerdo pactado, de mantener igualmente el cese al fuego bilateral y definitivo, a la vez que junto con el gobierno expresa disposición a admitir algunas revisiones del acuerdo, producto del diálogo político iniciado.

El no existir una victoria de mayoría significativa desde el voto del NO al acuerdo de paz en el plebiscito. La ínfima diferencia -0.43%- lleva a que exista en términos políticos una especie de empate puesto que tanto el NO como el SI consiguieron cada uno el 18% de la votación, a la vez que se abstuvo la gran mayoría con el 63%-. No puede así la minoría del NO pretender reversar el proceso de paz, ni cuenta con la fuerza política suficiente, ni con cohesión entre sus votantes, ni con la suficiente legitimidad ante el reconocimiento desde su campaña del uso de métodos irregulares para imponerse.

La impresionante irrupción de una nueva expresión de movimiento ciudadano por la paz liderado por los estudiantes pero de amplia base social y de sectores de opinión a su favor, en demanda de salvar y aplicar el acuerdo de La Habana, con base en perfeccionarlo a partir de los diálogos emprendidos, a la vez que exige no restringir las consultas a unos sectores o

a élites, y de forma que convoca unitariamente a quienes votaron por el NO por el SI o no votaron, en busca de un gran consenso nacional por la paz.

El papel tan relevante de la comunidad internacional en el proceso de paz, su acompañamiento y respaldo, de forma que la ONU, los países garantes, acompañantes, organismos internacionales y muchos Estados, apoyan con resolución el proceso de paz y sus logros y alientan la defensa del histórico pacto de paz conseguido. La ampliación y adecuación inmediata hecha a la acción verificadora del cese de hostilidades en cabeza de la ONU y el justo otorgamiento del premio Nobel al presidente Santos, son acciones importantes al respecto.

En este contexto paradójicamente se abrió una nueva fase actual de actualización y complemento del acuerdo de paz, que implica dinámicas puntuales, inmediatas y de pronta resolución, pero con algunas dinámicas similares a las de la fase de negociación. Gobierno y FARC procedieron pronto en tal sentido a definir, mediante el Comunicado Conjunto No 1 del pasado 7 de octubre, a habilitar las consultas con diversos sectores para introducir “ajustes y precisiones” en el acuerdo, “en un proceso rápido y eficaz”.

Agregaron además una nueva pieza al acuerdo de paz. Convinieron un nuevo protocolo dirigido a prevenir incidentes, “en zonas de pre-agrupamiento en los cuadrantes definidos” y para conseguir viabilidad y garantías en el abordaje “de las reglas que rigen el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo”. Avanzan en consecuencia hacia ampliar la posibilidad de la Mesa Tripartita de Monitoreo y Verificación, coordinada por la misión de la ONU y que cuenta con participación del Gobierno nacional y de las FARC-EP. Razón por la cual solicitan al Secretario General y al Consejo de Seguridad de la ONU autorizar a la misión creada con la Resolución 2261 de 2016, “a ejercer funciones de monitoreo, verificación, resolución de diferencias, recomendaciones y reportes”.

Adicionalmente, sin constituir nuevos elementos del acuerdo, resulta a la vez muy positivo que se mantiene el compromiso de la aplicación anticipada de elementos propios de él, lo cual se reitera, los cuales constituyen factor de fortalecimiento de la confianza entre las

partes así como de legitimidad y beneficio hacia las víctimas y la sociedad. Ello hace referencia tanto a la medida central relativa al Cese al Fuego y las Hostilidades Bilateral y Definitivo, que tiene el profundo valor que implicar el cese de la guerra, como otras específicas del orden humanitario como los pilotos de desminado, la desvinculación anticipada de menores de edad, la búsqueda de personas desaparecidas, y medidas de impacto social como es el piloto hacia la sustitución de cultivos de uso ilícito.

Se suma desde quienes estuvieron presentes en la mesa de negociación la importante declaración de los países garantes, Noruega y Cuba, de la misma fecha, acompañados de la vocería para el proceso de paz de la ONU, en la cual manifiestan que éste proceso de paz ha sido “sólido, complejo y con fuerte voluntad de las partes”, a la vez alientan “continuar con el desarrollo de medidas de confianza que propicien arribar, sin dilación, a un concluyente Acuerdo de Paz Final”. Agregan así mismo, que están en plena disposición a contribuir “en todo lo posible”, a solicitud de las partes.

Entre tanto, avanza el extraordinario proceso político desatado. El cual deja acumulados como la creciente movilización de la ciudadanía a favor del acuerdo de paz que podrá ser una ayuda decisiva para salir al paso a las pretensiones existentes desde algunos hacia la dilación de los diálogos políticos o hacia la negación general del histórico acuerdo de paz conseguido. Resulta contundente ahora, la expresión creciente y de fuerza ciudadana a favor de la paz y de presión expresa contra cualquier intento de prolongar la guerra.

Se registra ahora la esperada apertura de la mesa de negociaciones entre el Gobierno nacional y el ELN en Quito que al tener como metodología la consulta con la sociedad en búsqueda de consensos sobre medidas para la construcción de la paz, podrá conectarse con esta positiva dinámica de movilización, aportes y debates desde ámbitos políticos, sociales y de expresión y directa movilización ciudadana en curso. Cobra pleno consenso el argumento de consolidar una paz completa y cerrar de manera definitiva las hostilidades militares, para lo cual sería definitivo que ésta guerrilla ampliara el efecto de su declaratoria de cese unilateral al fuego, para que tuviera la reciprocidad prevista del gobierno en términos del des-escalamiento militar del conflicto y así contribuiría tanto en beneficio de su ambiente de

entendimiento como para la credibilidad ciudadana y contribuiría a las garantías para el cierre de las hostilidades con las FARC.

En tal contexto, por supuesto que los diversos partidarios del NO al ganar el plebiscito consiguieron una interlocución directa con la comisión gubernamental de alto nivel designada por el presidente, la cual les permite incidir en la revisión del texto del acuerdo, pero así mismo es claro que no tiene la posibilidad ni se podrá atender a las demandas de algunos de ellos de sustituir globalmente, o lo que es lo mismo, negar el acuerdo de paz. No obstante, en una interpretación positiva por muchos referida, con éste tipo de ejercicio y la participación de diversos sectores, se puede avanzar también en la búsqueda de un consenso nacional por la paz, hecho que a la vez implica el desarrollo anticipado o paralelo de éste propósito, incluido de manera expresa en el punto tres del propio acuerdo.

Además, dado el carácter de un acuerdo de paz bilateral entre el Estado representado por el gobierno con la insurgencia, todos los sectores deben respetar el fuero constitucional y legal del ejecutivo, en particular del presidente, sobre la iniciativa y las facultades para tramitar y definir el curso del proceso de paz. Por supuesto, lo que a la vez conlleva el consiguiente método de búsqueda de consenso entre las partes -gobierno y FARC-, para convenir los términos precisos de revisión, perfeccionamiento y complemento al texto del acuerdo. Así como lo demandado por la Ley 434 de 1997 sobre la coordinación armónica entre las ramas del poder público para la construcción de la paz y la participación que debe otorgarse a la ciudadanía en la implementación y desarrollo de una política de paz nacional, estatal y permanente.

Álvaro Villarraga Sarmiento:
Fundación Cultura Democrática, directivo CNMH, catedrático.
Bogotá, octubre 13 de 2016.

Artículo en pdf